

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 7 DE MÓSTOLES

EXPLORACIÓN DE MENORES

INFORMACIÓN PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS

Hola:

Has sido llamado/a para hablar con la jueza que tiene que resolver un problema de tus padres. Eso es porque la ley le obliga a escuchar a los niños que sean "maduros", que suele pasar **cuando cumplen los 12 años**. Llamarte a hablar con ella no es iniciativa ni decisión de tus padres o de sus abogados, sino de la jueza.

Queremos que sepas algunas cosas:

1.- La entrevista será **en el despacho de la jueza**, no en el juicio, y estará también la fiscal (que es algo parecido a una abogada, pero en su caso defiende tus intereses y los de todos los niños) y la Letrada del juzgado, que es quien tomará notas.

No estarán tus padres ni los abogados. Así que es una entrevista privada.

2.- Hablar con la jueza y contarle tus opiniones es un derecho que tienes, no una obligación, por lo que, si no quieres hablar con ella, se lo dices ese día.

3.- La decisión en este asunto **depende de la jueza, no de ti**, por lo que quizá decida hacer algo que no es lo que tú quieres, sino otra cosa. Tú no eres responsable de nada.

4.- No estés nervioso/a: la jueza, la fiscal y la Letrada están aquí **sólo para ayudarte**.

Si hay algo que no entiendas o que consideres que debes saber, la jueza y la fiscal te contestarán a las preguntas que quieras hacerles.

Muchas gracias por venir.